

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO
DEMANDANTE :BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO :TRANSPORTES FENIX S.A Y OTROS
RADICACIÓN :2019-00274-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Cali, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

En atención al escrito allegado por la parte actora mediante el cual informa que por no prescinde de continuar el proceso contra los demás demandados del proceso (solidaridad), y como quiera que la actuación procesal que impera impulsar alude a nombrar curador ad-litem al demandado emplazado Sr. HAROLD HERNAN GARNICA POLO, el Juzgado Resuelve:

1.- Designar como Curador Ad-Litem de la parte demandada HAROLD HERNAN GARNICA POLO, para que la represente en este asunto al Dr(a) [RODRIGO BLANCO RIVERA](mailto:abogadorodrigoblanc@gmail.com) Email. abogadorodrigoblanc@gmail.com

El cargo es de obligatoria aceptación, y en los términos indicados en el numeral 7º del Art. 48 CGP, y sus funciones en concordancia con el art. 56 ibidem.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría
Cali, 08 DE FEBRERO DEL 2022_
Notificado por anotación en el estado No. 021 De esta
misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario